



Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes correspondiente al año 2025.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 41 las condiciones de acceso y admisión a las enseñanzas de formación profesional. Entre las condiciones de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, una de las establecidas es haber superado una prueba de acceso.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional establece en su artículo 46 el acceso a los ciclos de grado medio y superior y la obligación de las administraciones educativas de convocar anualmente pruebas de acceso a todos los ciclos formativos que se oferten para aquellas personas que no cumplan los requisitos de acceso.

Asimismo, el citado artículo determina que estas pruebas deberán acreditar, para la formación profesional de grado medio, las competencias de educación secundaria obligatoria y, para la formación profesional de grado superior, la madurez en relación con las competencias de la educación secundaria postobligatoria. Estas pruebas se realizarán adoptando las medidas necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades, la no discriminación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se presenten, incluida la realización de ajustes razonables.

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, concreta las condiciones en que se deben desarrollar estas pruebas.

El Real Decreto 274/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, determina en su artículo 6 que corresponde a la Dirección General de Planificación, Innovación y Gestión de la Formación Profesional, dependiente de la Secretaría General de Formación Profesional, la planificación, ejecución, control, gestión y seguimiento de la formación profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Por ello, y a efectos de fijar la convocatoria, los plazos de inscripción, la constitución de los órganos evaluadores y las instrucciones necesarias para el desarrollo de las pruebas, esta Secretaría General de Formación Profesional resuelve:





Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente resolución tiene por objeto convocar las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y de grado superior, correspondientes al año 2025.

El ámbito de aplicación de estas pruebas se corresponde con las que se celebren en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla, en el centro de titularidad española en el Reino de Marruecos (IE Juan de la Cierva, Tetuán), en otros países (exterior) así como en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia, en adelante CIDEAD, dependiente de la Subdirección General de Centros y Emprendimiento.

Segundo. Finalidad.

Las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional tienen por finalidad permitir que las personas que no reúnan el requisito académico exigido para el acceso directo a esas enseñanzas puedan continuar su formación, incorporándose a los ciclos formativos de grado medio o de grado superior en unas condiciones suficientes para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas.

Tercero. Requisitos exigidos a los aspirantes.

1. Podrán concurrir a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio quienes reúnan simultáneamente los siguientes requisitos:

- a. Tener cumplidos o cumplir diecisiete años en el año natural en que se realiza la prueba, año 2025.
- b. No reunir los requisitos académicos de acceso necesarios, establecidos en el artículo 108 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

2. Podrán concurrir a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior quienes reúnan simultáneamente los siguientes requisitos:

- a. Tener cumplidos o cumplir diecinueve años en el año natural en que se realiza la prueba, año 2025.
- b. No reunir los requisitos académicos de acceso necesarios, establecidos en el artículo 112 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

Además, los solicitantes deben encontrarse en alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Tener la nacionalidad española y residir en territorio nacional.





- b. No tener la nacionalidad española y residir en territorio nacional.
- c. Tener la nacionalidad española y residir temporal o habitualmente en el extranjero.
- d. No tener la nacionalidad española, residir en el extranjero y haber cursado previamente enseñanzas regladas del sistema educativo español o, en el acceso a ciclos formativos de grado medio, haber realizado el curso preparatorio de acceso a ciclos formativos de grado medio en un centro de titularidad española en el exterior.

Cuarto. Convocatorias y fechas de realización de las pruebas.

1. Se celebrará una convocatoria ordinaria el día 5 de mayo para grado medio y el 6 de mayo para grado superior, en los siguientes lugares:

- Las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
- IE Juan de la Cierva, de Tetuán (Reino de Marruecos).
- Centros en el exterior.
- CIDEAD

2. Se celebrará una convocatoria extraordinaria el 3 de septiembre para grado medio en los lugares señalados a continuación:

- IE Juan de la Cierva, de Tetuán (Reino de Marruecos).
- Centros en el exterior.
- CIDEAD

Quinto. Periodo de inscripción.

La inscripción en convocatoria ordinaria de las pruebas de acceso se realizará en el periodo comprendido entre los días 10 de marzo y el 21 de marzo, ambos inclusive.

La inscripción de la convocatoria extraordinaria de las pruebas de acceso se realizará en el periodo comprendido entre el día 23 de junio al 4 de julio, ambos inclusive.

Los aspirantes que se hayan inscrito en la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio a celebrar en convocatoria ordinaria y, en el caso de no haber superado dicha prueba, no haberse presentado o deseen mejorar su calificación, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria en septiembre, no siendo necesario en este caso volver a inscribirse, debiendo indicar dicha circunstancia en la secretaría del centro en que se realicen las pruebas o, en su caso, a través del correo electrónico cidead@educacion.gob.es, en el caso de realizar las pruebas de acceso





a través del CIDEAD o en el exterior. Quedan exceptuados de esta posibilidad quienes hayan participado en este proceso en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla que no celebrarán pruebas en convocatoria extraordinaria o quienes la prueba a realizar sea para ciclos formativos de grado superior que no cuentan con convocatoria extraordinaria.

Sexto. Listados de admitidos.

1. Una vez finalizado el periodo de inscripción de solicitudes, las direcciones provinciales, consejerías de educación y, en su caso el CIDEAD, recopilarán las solicitudes de su ámbito de actuación y harán entrega de dicha documentación a las correspondientes comisiones de valoración o bien, propiciarán los medios para que las comisiones de valoración accedan a esta documentación.

2. Las comisiones de valoración, tras el análisis de la documentación, publicarán un listado provisional de admitidos, el día 28 de marzo para la convocatoria ordinaria y el día 11 de julio para la convocatoria extraordinaria. En estas fechas los solicitantes podrán consultar:

- Su admisión o exclusión provisional.
- En caso de exclusión, los motivos de la misma.
- Las partes de la prueba que tienen exentas, si procede.
- Para los centros en el exterior y el CIDEAD, además se dará a conocer el centro en el que tendrá que realizar la prueba.

3. Los interesados podrán presentar reclamación, en el plazo de 2 días a partir de la fecha de publicación del listado provisional, 31 de marzo y 1 de abril para la convocatoria ordinaria, y 14 y 15 de julio, para la convocatoria extraordinaria cuando proceda.

4. La reclamación se presentará por las mismas vías habilitadas para la presentación de solicitudes e irá dirigida a la comisión de valoración.

5. Las comisiones de valoración publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos el 21 de abril para la convocatoria ordinaria, y el 22 de julio para la convocatoria extraordinaria. En estas fechas los solicitantes podrán consultar:

- Su admisión o exclusión definitiva.
- En caso de exclusión, los motivos de la misma.
- Las partes de la prueba que tienen exentas, si procede.
- Para los centros en el exterior y el CIDEAD, además se dará a conocer el centro





en el que tendrá que realizar la prueba.

6. Los listados a los que hace referencia la redacción de este punto, se harán públicos en el portal de todofp.es (<http://www.todofp.es>) y en la web del CIDEAD (<https://www.educacionyfp.gob.es/mc/cidead/centro-integrado/secretaria/pruebas-acceso-ciclos-fp.html>) y además se podrán consultar en el centro en el que se haya realizado la inscripción para la prueba, y en cualquier caso en las direcciones provinciales de las ciudades autónomas y consejerías de educación en el exterior que intervengan en este proceso.

7. En caso de resolución denegatoria, contra el contenido de estos listados definitivos, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Dirección Provincial de Educación, Formación Profesional y Deportes, el titular de la Consejería de Educación de la Embajada de España en el Reino de Marruecos y el titular de la Subdirección General de Centros y Emprendimiento, según el centro en el que se hayan desarrollado las pruebas.

Séptimo. Presentación de inscripciones.

1. Las solicitudes se presentarán de manera telemática a través de la sede electrónica del MEFPD. Para efectuar la cumplimentación y registro de la solicitud, los solicitantes necesitarán disponer de certificado electrónico, DNI electrónico o Clave PIN.

En las ciudades de Ceuta y Melilla, los solicitantes podrán recibir la asistencia técnica necesaria para realizar su solicitud, en las Direcciones Provinciales y en los centros de realización de las pruebas recogidos en el punto décimo de esta resolución.

2. El acceso a la sede electrónica del MEFPD, posibilitará la identificación sin que se deba imprimir, ni presentar posteriormente de forma presencial en un registro las solicitudes tramitadas electrónicamente.

Los solicitantes deberán digitalizar la documentación a aportar y adjuntarla a la solicitud como archivo anexo a la misma.

3. Excepcionalmente, aquellos solicitantes que pudiendo participar en este proceso no dispongan de DNI o NIE, por no tener nacionalidad española u otras causas debidamente justificadas, podrán registrar la solicitud presencialmente en las direcciones provinciales, en la secretaría de los centros de realización de las pruebas o por registro electrónico.

4. Cuando la prueba sea a realizar en el IE Juan de la Cierva de Tetuán, se podrá presentar la solicitud en sede electrónica del MEFPD, en la secretaría del centro o en la Consejería de Educación de la Embajada de España en Rabat (9, avenue Mohamed El Fassi, 10.010 Rabat, Marruecos).





5. Los aspirantes residentes en el extranjero y del CIDEAD, podrán presentar la solicitud a través de la sede electrónica del MEFPD o en el consulado de España en el extranjero. Este organismo verificará las solicitudes presentadas y la documentación que las acompañe y las remitirá por valija diplomática o por correo postal al CIDEAD, Paseo del Prado, 28. 8ª planta. Madrid 28014. Para agilizar el procedimiento se hará un envío por correo electrónico de la documentación escaneada.

Octavo. Solicitud de inscripción.

1. Para la inscripción en las pruebas, los aspirantes deben cumplimentar la solicitud de inscripción a través de la sede electrónica del MEFPD o, cuando proceda, mediante modelo que figura en el anexo I de esta resolución. Este modelo estará también disponible en el portal todofp.es (<http://www.todofp.es>) y en la web del CIDEAD (<https://www.educacionyfp.gob.es/mc/cidead/centro-integrado/secretaria/pruebas-acceso-ciclos-fp.html>).

2. Cuando la inscripción sea para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, será requisito imprescindible que el aspirante especifique, en el lugar establecido al efecto en la solicitud, la opción de la parte específica por la que desee examinarse, haya solicitado exención o no, en base a lo establecido en el anexo II de esta resolución.

Noveno. Documentación necesaria para la inscripción.

Para efectuar la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

1. Solicitud de inscripción cumplimentada de acuerdo con el punto octavo de esta resolución.
2. Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identidad de Extranjero, permiso de residencia (temporal o definitivo), visado de estudios (Régimen especial de estudiantes extranjeros) o pasaporte, en el caso de que no se preste el consentimiento para la verificación de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, según establece el artículo único del Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.
3. Declaración responsable, conforme al modelo establecido en el anexo IV de esta resolución, y dirigida en los mismos términos que el apartado 1, de no reunir, en el día de realización de la prueba, los requisitos académicos de acceso directo al ciclo





formativo al que pretende acceder el solicitante o de no reunir las condiciones de exención total de la prueba a la que concurre.

4. Declaración responsable de la veracidad de la documentación presentada según modelo establecido en el anexo V.

5. Además, los aspirantes sin nacionalidad española y residentes en el extranjero han de presentar certificación académica oficial de haber cursado enseñanzas regladas del Sistema Educativo Español.

6. Certificado de residencia en el país de destino, cuando proceda.

7. En el caso de que el aspirante solicite alguna de las exenciones previstas en los anexos XI y XII de esta resolución, deberá hacerlo constar en la solicitud de inscripción, adjuntando a la misma, la documentación que permita verificar la exención solicitada.

Décimo. Centros de realización de las pruebas.

Los centros de realización de las pruebas serán los siguientes:

- Ciudad Autónoma de Ceuta, las pruebas de grado medio, se realizarán en el CIFP Nº 1 y las de grado superior en el IES Almina.
- Ciudad Autónoma de Melilla, tanto grado medio como superior se llevarán a cabo en el CIFP Reina Victoria Eugenia.
- Centro de titularidad española en el Reino de Marruecos se realizarán en el IE Juan de la Cierva de Tetuán.

La Subdirección General de Centros y Emprendimiento publicará antes del 24 de abril en convocatoria ordinaria y antes del 26 de julio en convocatoria extraordinaria, los institutos o centros que albergarán las pruebas, donde habrán de actuar las comisiones establecidas, el número de éstas y los tipos de pruebas correspondientes a cada una de ellas.

Undécimo. Comisión de Valoración. Composición, nombramiento y funciones.

1. Las Comisiones de valoración, formadas por miembros titulares y suplentes, serán nombradas por el titular de la Dirección Provincial de Educación, Formación Profesional y Deportes, el titular de la Consejería de Educación de la Embajada de España en el Reino de Marruecos o el titular de la Subdirección General de Centros y Emprendimiento, antes del día 13 de marzo de 2025 para la convocatoria ordinaria y antes del día 25 de junio de 2025 para la convocatoria extraordinaria.

2. La participación como miembro de las comisiones de valoración de las pruebas





reguladas en esta resolución, tendrá carácter obligatorio. El titular de la Dirección Provincial de Educación, Formación Profesional y Deportes, el titular de la Consejería de Educación de la Embajada de España en el Reino de Marruecos y el titular de la Subdirección General de Centros y Emprendimiento, según corresponda, podrán conceder la dispensa de la participación en este procedimiento ante solicitud motivada del interesado.

Los miembros de las comisiones de valoración deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano que ha realizado el nombramiento, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a estas pruebas.

3. Las comisiones de valoración estarán formadas por un presidente y cuatro vocales. Los días 19 de marzo y 3 de julio de 2025, para las convocatorias ordinaria y extraordinaria respectivamente, se procederá a la constitución de la comisión, previa convocatoria del titular de la presidencia. En el mismo acto, se nombrará secretario/a entre sus miembros que, en caso de no existir acuerdo, recaerá el nombramiento en el funcionario docente de menor edad. En la misma reunión, se trasladará toda la información relevante del proceso y se procederá al desarrollo de las funciones encomendadas.

Actuará como titular de la presidencia un miembro del Servicio Provincial de Inspección de Educación o el titular de la dirección de uno de los centros educativos implicados en este proceso o el director del CIDEAD.

Los vocales serán funcionarios de carrera del cuerpo docente.

4. La comisión de valoración de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior desempeñará las siguientes funciones:

- a. Valoración de la documentación presentada por los aspirantes y verificación del cumplimiento de los requisitos para la admisión a las pruebas.
- b. Emisión de listados de admitidos, tanto provisionales como definitivos.
- c. Determinación de las exenciones solicitadas en base a la documentación acreditativa presentada.
- d. Resolución de las reclamaciones ante los listados provisionales presentadas por los aspirantes.
- e. Cuantas otras funciones relacionadas con la realización de las pruebas de acceso le sean encomendadas.

5. La sede de la comisión de valoración será la establecida por el órgano que las haya





designado.

6. La exención de parte o del conjunto de la prueba estará a cargo de las comisiones de valoración. Estas comisiones podrán requerir el apoyo de especialistas para el análisis de la documentación aportada por los interesados en las solicitudes.

Duodécimo. Comisión de Evaluación. Composición, nombramiento y funciones.

1. La realización y calificación de las pruebas estarán a cargo de las comisiones evaluadoras constituidas con arreglo a los apartados siguientes.

2. Las comisiones de evaluación, formadas por miembros titulares y suplentes serán nombradas por el titular de la Dirección Provincial de Educación, Formación Profesional y Deportes, el titular de la Consejería de Educación de la Embajada de España en el Reino de Marruecos, o el titular de la Subdirección General de Centros y Emprendimiento.

3. La participación como miembro de las comisiones de evaluación de las pruebas reguladas en esta resolución, tendrá carácter obligatorio. El titular de la Dirección Provincial de Educación, Formación Profesional y Deportes, el titular de la Consejería de Educación de la Embajada de España en el Reino de Marruecos o el titular de la Subdirección General de Centros y Emprendimiento según corresponda, podrán conceder la dispensa de la participación en este procedimiento ante solicitud motivada del interesado.

Los miembros de las comisiones de evaluación deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano que ha realizado el nombramiento, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a estas pruebas.

4. Las comisiones de evaluación estarán constituidas por el titular de la presidencia y el número de vocales que determine el órgano que las nombró, que lo hará en función de las necesidades existentes.

Actuará como responsable de la presidencia un miembro del Servicio Provincial de Inspección de Educación, el titular de la dirección del centro docente designado para la realización de las pruebas o el director del CIDEAD.

Los días 3 de abril, para la convocatoria ordinaria y 16 de julio para la extraordinaria, se procederá a la constitución de la comisión, previa convocatoria del titular de la presidencia. En el mismo acto, se nombrará secretario/a entre sus miembros que, en caso de no existir acuerdo, recaerá el nombramiento en el funcionario docente de





menor edad. En la misma reunión, se trasladará toda la información relevante del proceso y se procederá al desarrollo de las funciones encomendadas.

En el desarrollo de las pruebas podrá contarse con la colaboración de profesorado del centro examinador para realizar tareas de control y vigilancia, así como el apoyo al alumnado que tenga estimadas adaptaciones en las pruebas y requieran una atención individualizada.

Los vocales serán de las especialidades del profesorado que se describen a continuación, para cada una de las partes de la prueba de acceso a los ciclos formativos. Se garantizará que participe al menos un profesor por cada ámbito de conocimiento:

a. Prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio:

Ámbito de Comunicación:

- Vocal/es de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.
- Vocal/es de la especialidad de Lengua Extranjera (Inglés/Francés).

Ámbito Social:

- Vocal/es de la especialidad de Geografía e Historia.

Ámbito Científico-Tecnológico:

- Vocal/es de la especialidad de Matemáticas o Tecnología.
- Vocal/es de la especialidad de Física y Química o Biología y Geología.

b. Prueba de acceso a Ciclos Formativos de grado superior:

Parte Común:

- Vocal/es de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.
- Vocal/es de la especialidad de 1ª Lengua Extranjera (Inglés).
- Vocal/es de la especialidad de 1ª Lengua Extranjera (Francés).
- Vocal/es de la especialidad de Matemáticas.

Parte Específica:

1ª. Opción A:

- Vocal/es de la especialidad de Economía.
- Vocal/es de la especialidad de Psicología.
- Vocal/es de la especialidad de 2ª Lengua Extranjera (Inglés/Francés).





2ª. Opción B:

- Vocal/es de la especialidad de Física y Química.
- Vocal/es de la especialidad de Dibujo.
- Vocal/es de la especialidad de Tecnología.

3ª. Opción C:

- Vocal/es de la especialidad de Física y Química.
- Vocal/es de la especialidad de Biología y Geología.

Para cada una de las materias de referencia del Bachillerato de las opciones que se especifican en el anexo III de esta resolución, los vocales serán elegidos de entre las especialidades del profesorado, establecidas en el Real Decreto 286/2023, de 18 de abril, por el que se regula la asignación de materias en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de funcionarios docentes, y se modifican diversas normas relativas al profesorado de enseñanzas no universitarias

5. La comisión de evaluación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior desempeñará las siguientes funciones:

- a. Aplicación de las pruebas de acceso, así como la corrección y calificación de las mismas.
- b. Cumplimentación de las actas de evaluación.
- c. Resolución de las reclamaciones a las calificaciones de las pruebas, si las hubiere.
- d. Velar por el correcto desarrollo del proceso y por la confidencialidad de las pruebas con anterioridad a su realización.
- e. Cuantas otras funciones relacionadas con la realización de las pruebas de acceso les sean encomendadas.

6. Los centros que se designen para realizar las pruebas de acceso podrán albergar la sede en la que actúen las comisiones de evaluación. Según el número de inscritos podrá constituirse más de una comisión por centro.

Decimotercero. Exenciones de las pruebas de acceso a ciclos de grado medio o grado superior.

1. El interesado podrá solicitar exención total o parcial a la prueba de acceso a la que





opte al realizar su solicitud, en los siguientes términos:

- a. Exención total o parcial de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio:
 - a1. Podrán solicitar la exención total o parcial de la prueba de acceso a ciclos de grado medio quienes acrediten la superación de las materias, ámbitos o módulos relacionados en el anexo XI de la presente convocatoria.
 - a2. Podrán solicitar la exención de alguno de los ámbitos de la prueba de acceso a grado medio, quienes hubieran superado alguna de las partes de la estructura de la prueba de acceso regulada por la Orden ECI/944/2008, de 2 de abril. La relación de las exenciones queda recogida en el anexo XII de la presente convocatoria.
- b. Exención total o parcial de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior:
 - b1. Podrán solicitar la exención de la parte común, quienes acrediten la superación de las materias generales del bloque de asignaturas comunes de 1º y 2º de Bachillerato de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas en cualquiera de sus modalidades y Lengua extranjera o quienes acrediten la superación de la parte común de una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.
 - b2. Podrán solicitar la exención de la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior quienes acrediten la superación de las materias de referencia del Bachillerato correspondientes a cada una de las opciones A, B y C del anexo II de la presente resolución.

2. Respecto a la resolución de las exenciones solicitadas por los aspirantes que así lo requieran, la comisión de valoración hará pública la emisión de listados provisionales y definitivos de listas de admitidos.

En caso de corresponder exención, ésta se indicará, por la comisión de valoración en la casilla al efecto, en la solicitud de inscripción del aspirante.

Decimocuarto. *Contenidos de las materias de referencia sobre los que versarán las pruebas de acceso.*

Para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio, a modo orientativo, se establecen en el anexo VI de esta resolución los contenidos de las materias de referencia sobre los que versará dicha prueba.





Para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, a modo orientativo, se establecen en el anexo VII de esta resolución los contenidos de las materias de referencia sobre los que versará dicha prueba.

Decimoquinto. *Elaboración de las pruebas de acceso.*

Los ejercicios de las pruebas serán elaborados por la Secretaría General de Formación Profesional.

La distribución de los ejercicios correspondientes a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior se realizará de forma telemática por la Secretaría General de Formación Profesional antes del 21 de abril de 2025 para la convocatoria ordinaria y del 28 de julio de 2025 para la extraordinaria. El titular de la Dirección Provincial de Educación, Formación Profesional y Deportes, el titular de la Consejería de Educación de la Embajada de España en el Reino de Marruecos, o el titular de la Subdirección General de Centros y Emprendimiento, establecerán el procedimiento para remitir a las comisiones de evaluación de los centros examinadores esta documentación, garantizando su confidencialidad y, una vez remitidos, los titulares de la presidencia de las comisiones de evaluación adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de sus contenidos. Asimismo, se remitirán a cada centro examinador los modelos con adaptación de formato de los ejercicios y el listado correspondiente de alumnado que ha solicitado adaptación, con indicación de la adaptación que proceda en cada caso. Los centros examinadores, bajo la supervisión de las personas responsables de la presidencia de cada comisión, se encargarán de realizar las copias necesarias para el desarrollo de las pruebas. Se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de estos ejercicios, de acuerdo con las disponibilidades de recursos humanos y materiales del centro

Decimosexto. *Calificación.*

1. La calificación de las pruebas estará a cargo de la comisión de evaluación, la cual ha de tener en consideración:

- Cada una de las partes de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior se calificarán numéricamente entre 0 y 10.
- La nota final de la prueba se calculará siempre que se obtenga al menos una puntuación de cuatro en cada una de las partes, y será la media aritmética de éstas, expresada con dos decimales, siendo positiva la calificación de cinco puntos o superior.
- Para que se proceda a realizar la media entre las materias de las que se





componen las partes deberá haber obtenido un mínimo de tres en cada materia.

2. Para los casos en los que se realiza convocatoria ordinaria y convocatoria extraordinaria:

- Si en la convocatoria ordinaria no se pudiese realizar la media aritmética de las materias que conforman una parte por no haber alcanzado una calificación igual o superior a tres en alguna de las materias, se podrá realizar en la convocatoria extraordinaria, cuando proceda, únicamente el examen correspondiente a la materia no superada, respetándose la calificación en el resto de las materias.
- Los participantes que no habiendo superado la prueba en convocatoria ordinaria o de no haberse presentado o que deseen mejorar su calificación, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria, cuando proceda.

Los participantes que, estando en alguna de las circunstancias citadas en este punto, deseen presentarse a la convocatoria extraordinaria, no será necesario volver a inscribirse, debiendo indicar dicha circunstancia en la secretaría del centro en que se realicen las pruebas o a través del correo electrónico cidead@educacion.gob.es, en el caso de realizar las pruebas de acceso a través del CIDEAD. Quedan exceptuados de esta posibilidad quienes hayan participado en este proceso en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla que no celebrarán pruebas en convocatoria extraordinaria o quienes la prueba a realizar sea para ciclos formativos de grado superior.

3. En aquellos casos en los que se declare la exención de todas las partes que componen la prueba de acceso la calificación de la prueba será de 5 puntos.

4. La comisión de evaluación levantará un acta por cada prueba y opción, según los modelos de los anexos VIII a) y VIII b). Las actas reflejarán la calificación numérica de cada parte, o si procede, la exención correspondiente.

El centro en el que se hayan realizado las pruebas será el responsable de custodiar dichas actas. En el supuesto de que se hayan realizado en el exterior, o sean aspirantes del CIDEAD, será el Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia quien las custodie.

Se remitirá una copia de las actas a la Subdirección General de la Inspección de Educación o, en su caso, al Servicio de Inspección Educativa para su estudio, quienes deberán remitir un informe estadístico de los resultados de las pruebas a la Secretaría General de Formación Profesional, antes del 16 de junio de 2025 para la convocatoria ordinaria y, en su caso, antes del 30 de septiembre para la convocatoria extraordinaria, según cada uno de los modelos de acta de evaluación de los anexos VIII a) y VIII b).





5. Las materias o ámbitos superados en estas pruebas se considerarán, así mismo, superados para sucesivas convocatorias de pruebas de acceso en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Decimoséptimo. Resultados de las pruebas.

Los resultados provisionales de las pruebas de acceso se harán públicos en:

- El centro o sede donde se realice la prueba.
- En el portal de todofp.es (<http://www.todofp.es>)
- y, en su caso, en un enlace habilitado a los efectos en la web del CIDEAD: <https://www.educacionyfp.gob.es/mc/cidead/centrointegrado/secretaria/pruebas-acceso-ciclos-fp.html>, el día 20 de mayo para la convocatoria ordinaria y el 12 de septiembre para la convocatoria extraordinaria.

Los aspirantes dispondrán de dos días, el 21 y 22 de mayo, ambos incluidos, para presentar reclamación a los resultados provisionales de las pruebas en la convocatoria ordinaria, y los días 15 y 16 de septiembre, en la convocatoria extraordinaria, debiendo presentar esta reclamación, en la sede electrónica del MEFPD, o cuando proceda, en el centro en el que se realizó la prueba o en el registro electrónico en el caso de aspirantes en el exterior.

Los resultados definitivos se publicarán en las mismas condiciones que los resultados provisionales quedando las reclamaciones resueltas el día 28 de mayo para la convocatoria ordinaria y el 22 de septiembre para la extraordinaria, cuando proceda.

Decimoctavo. Orden de actuación y duración previstos, así como el material necesario, para el día de celebración de las pruebas tanto de mayo como de septiembre.

El calendario de las pruebas deberá ser expuesto en el tablón de anuncios del centro o sede en el que se realicen las mismas, indicando expresamente el lugar donde hayan de efectuarse.

En el día de celebración de las pruebas, éstas seguirán el orden y el horario que a continuación se expresa, tomando como referencia la hora del país en el que se desarrollen las pruebas:

- A las ocho horas: reunión de cada comisión o del equipo responsable en cada una de las sedes para la organización del procedimiento y el reparto de responsabilidades.
 - a. Prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio:





- **Ámbito de Comunicación:**
 - A las nueve horas: Ejercicio sobre la materia de Lengua Castellana y Literatura y de Lengua Extranjera. Duración: dos horas.
- **Ámbito Social:**
 - A las once treinta horas: Ejercicio sobre la materia de Geografía e Historia. Duración: una hora.
- **Ámbito Científico-tecnológico:**
 - A las trece horas: Ejercicio sobre la materia de Matemáticas y Tecnología. Duración: una hora.
 - A las dieciséis horas: Ejercicio sobre la materia de Biología y Geología y Física y Química. Duración: una hora.

b. Prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior:

Parte Común:

- A las nueve horas: Ejercicio sobre la materia de Matemáticas. Duración: hora y media.
- A las once horas: Ejercicio sobre la materia de Lengua Castellana y Literatura. Duración: hora y media.
- A las trece horas: Ejercicio sobre la materia de 1ª Lengua Extranjera. Duración: hora y media.

Parte Específica:

El aspirante deberá elegir dos materias de las tres propuestas para cada opción establecida, según el anexo II de esta resolución. Si el alumnado se examina por la opción A, y una de las materias que elige en esta fase específica es Lengua Extranjera, el alumnado realizará la prueba de la 2ª Lengua Extranjera, en ningún caso podrá realizar la prueba por una materia de Lengua Extranjera de la que se haya examinado en la parte común.

- A las dieciséis treinta horas: Ejercicio de la primera materia elegida. Duración: hora y media.
- A las dieciocho treinta horas: Ejercicio de la segunda materia elegida. Duración: hora y media.

Se proveerá a los participantes de todos los folios, debidamente identificados, que necesiten para realizar el examen. Los participantes entregarán todo el papel que se





les ha proporcionado al finalizar la prueba. Los ejercicios deberán ser realizados con bolígrafo de color azul o negro. No se recogerán los exámenes elaborados con lápiz, salvo en el caso del ejercicio de Dibujo Técnico. Se permite el uso de calculadora, siempre y cuando no sea programable y no sea la del teléfono móvil o dispositivo electrónico. Para el ejercicio de la materia «Dibujo Técnico» se podrán utilizar los siguientes elementos de dibujo: lápiz o portaminas, goma, sacapuntas, regla graduada o escalímetro, escuadra, cartabón, transportador de ángulos y compás. Para la realización del resto de los diferentes ejercicios no se precisa de ningún material específico y, por lo tanto, no se permitirá la utilización de materiales ajenos a los permitidos para las pruebas ni el uso del teléfono móvil ni de cualquier otro dispositivo electrónico. El incumplimiento de esa condición supondrá la expulsión y anulación de la prueba.

Decimonoveno. *Certificación de realización de la prueba.*

Los aspirantes de las ciudades de Ceuta y Melilla, así como los del IE Juan de la Cierva de Tetuán en el Reino de Marruecos que se hayan presentado a la prueba, podrán solicitar en el centro donde la hayan realizado la expedición del certificado de la misma. Los aspirantes del exterior y del CIDEAD podrán solicitarlo en la secretaría de este organismo.

La certificación que se extienda a quienes se hayan presentado a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio deberá ajustarse al modelo establecido en el anexo IX de esta resolución, permitiendo el acceso a quienes la superen a cualquier ciclo formativo de grado medio.

La certificación que se extienda a quienes se hayan presentado a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior deberá ajustarse al modelo establecido en el anexo X de esta resolución, permitiendo a quienes la superen el acceso a los ciclos formativos de grado superior de las familias profesionales correspondientes a la opción de la parte específica elegida por el aspirante, según el anexo II, sin perjuicio de la regulación que del proceso de admisión se estipule por los cauces reglamentarios.

Vigésimo. *Accesibilidad universal y adaptación de la prueba de acceso para personas con discapacidad.*

El artículo 46 de la ley de Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, establece que estas pruebas deberán realizarse adoptando las medidas necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades, la igualdad de trato, la no discriminación de personas con necesidad





específica de apoyo educativo y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se presenten, incluida la realización de ajustes razonables

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, determina entre los principios y objetivos generales que estas enseñanzas deberán garantizar una atención inclusiva y universalmente accesible, a las personas con discapacidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 110 y 114 del mencionado Real Decreto, estas pruebas se regirán por los principios de igualdad de trato, no discriminación, igualdad de oportunidades y accesibilidad, garantizando el establecimiento de medidas y condiciones de realización adaptadas a las necesidades de las personas candidatas.

Vigésimoprimer. *Desarrollo y supervisión.*

Se autoriza a las Direcciones Provinciales, Consejerías de Educación y a la Subdirección General de Centros y Emprendimiento a dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente resolución.

En el caso de que existan causas justificadas que alteren la organización o el desarrollo de las pruebas podrán realizar propuestas de intervención a la Secretaría General de Formación Profesional, quien resolverá lo que estime procedente.

El Servicio de Inspección Educativa supervisará el desarrollo de las pruebas.

Vigésimosegundo. *Protección de datos.*

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal que se deriven de la presente convocatoria serán incorporados a las actividades de tratamiento "Docencia y reconocimiento o certificación de determinadas enseñanzas regladas" de titularidad del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, siendo la Secretaría General de Formación Profesional, responsable de la citada actividad.

Vigésimotercero. *Efectos y publicidad.*

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su firma electrónica por parte de la Secretaría General de Formación Profesional.





Vigesimocuarto. Recurso.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid firmado electrónicamente a día de la fecha,
La Secretaria General de Formación Profesional
Esther Monterrubio Ariznabarreta





ANEXO I

Convocatoria 2025

Solicitud de inscripción en las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional del sistema educativo

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE				
Apellidos		Nombre		DNI ⁽¹⁾
Domicilio		Localidad	Provincia	Código Postal
Ciudad y Centro realización de la prueba		E-mail		Móvil
<input type="checkbox"/> Necesidad de adaptación de medidas de accesibilidad (Indique que medidas solicita. Ha de aportar documentación oficial que corrobore tal necesidad)			<input type="checkbox"/> Espacios: <input type="checkbox"/> Tiempos: <input type="checkbox"/> Otras (Indique cual):	
EXPONE: Que cumple el requisito para la inscripción de acceso a ciclos formativos ⁽²⁾				
Grado medio: <input type="checkbox"/> Tener cumplidos 17 años en el año 2025. <input type="checkbox"/> No reunir los requisitos académicos establecidos en el artículo 108 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio. Encontrase en la situación: <input type="checkbox"/> Tener nacionalidad española y residir en el territorio nacional. <input type="checkbox"/> No tener nacionalidad española y residir en el territorio nacional. <input type="checkbox"/> Tener nacionalidad española y residir temporal o habitualmente en el extranjero. <input type="checkbox"/> No tener nacionalidad española, residir en el extranjero y haber cursado previamente enseñanzas regladas del sistema educativo español o el curso preparatorio de acceso a ciclos formativos de grado medio en un centro de titularidad española en el exterior.			Grado superior: <input type="checkbox"/> Tener cumplidos 19 años en el año 2025. <input type="checkbox"/> No reunir los requisitos académicos establecidos en artículo 112 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio Encontrase en la situación: <input type="checkbox"/> Tener nacionalidad española y residir en el territorio nacional. <input type="checkbox"/> No tener nacionalidad española y residir en el territorio nacional. <input type="checkbox"/> Tener nacionalidad española y residir temporal o habitualmente en el extranjero. <input type="checkbox"/> No tener nacionalidad española, residir en el extranjero y haber cursado previamente enseñanzas regladas del sistema educativo español.	
SOLICITA:				
Ser inscrito en: <input type="checkbox"/> Pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio . Marca con una X el idioma elegido en el ámbito de comunicación: <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior . Marca con una X el idioma elegido de la parte común ⁽³⁾ : <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés Marca con una X la opción elegida de la parte específica ⁽⁴⁾ : <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C			(A cumplimentar por la Administración) Cumple los requisitos para la inscripción: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b206-e0fc-9900-d2a2-e211-aea4-0900-e7a2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbIF8yLcR





<p>Para las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio marque la exención que solicita:</p> <p><input type="checkbox"/> Ámbito de Comunicación.</p> <p><input type="checkbox"/> Ámbito Social.</p> <p><input type="checkbox"/> Ámbito Científico-Tecnológico.</p>	<p>Para las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior marque la exención que solicita:</p> <p><input type="checkbox"/> Parte Común.</p> <p><input type="checkbox"/> Parte Específica.</p>	<p>Valoración de la exención por la comisión:</p>
<p>(1) DNI, Tarjeta de Extranjero, Permiso de Residencia, Visado de Estudios o Pasaporte. (2) Marcar con una X la opción correspondiente. (3) El solicitante que elija examinarse de Inglés en la parte común, no podrá examinarse de este mismo idioma en la parte específica e igualmente si elige Francés. (4) Especificar obligatoriamente la opción elegida (A, B o C) de acuerdo con el Anexo II</p>		

En....., a.....de.....de 2025

Firma del solicitante

“Información básica sobre protección de datos”

En cumplimiento de la normativa de protección de datos personales, le informamos que sus datos serán incorporados al tratamiento denominado centros docentes en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, titularidad del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, cuya información básica es la siguiente:

1. RESPONSABLE: Secretaría General de Formación Profesional.
2. FINES DEL TRATAMIENTO: Convocatoria pruebas de acceso ciclos formativos de grado medio y grado superior.
3. LEGITIMACIÓN: Art. 6.1 e) del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
4. DESTINATARIOS: “Otras Administraciones Públicas”.
5. DERECHOS: Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b206-e0fc-9900-d2a2-e211-aea4-0900-e7a2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbIF8yLcR





ANEXO II

Opciones por familias profesionales de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional. PARTE ESPECÍFICA

OPCIONES SEGÚN FAMILIAS PROFESIONALES DERIVADAS DE LA LOGSE	OPCIONES SEGÚN FAMILIAS PROFESIONALES DERIVADAS DE LA LOE	MATERIAS DE REFERENCIA DEL BACHILLERATO
OPCIÓN A		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Administración. ▪ Comercio y Marketing. ▪ Comunicación, Imagen y Sonido (sólo el Ciclo de "Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos"). ▪ Hostelería y Turismo. ▪ Servicios Socioculturales y a la Comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Administración y Gestión. ▪ Comercio y Marketing. ▪ Imagen y Sonido (solo el ciclo de "Producción de Audiovisuales y Espectáculos"). ▪ Industrias Extractivas. ▪ Hostelería y Turismo. ▪ Servicios Socioculturales y a la Comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Empresa y Diseño de modelos de negocio. ▪ Lengua Extranjera ("Inglés" o "Francés"). ▪ Psicología.
OPCIÓN B		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades Marítimo-Pesqueras (excepto el ciclo de "Producción Acuícola"). ▪ Artes Gráficas. ▪ Comunicación, Imagen y Sonido (excepto el ciclo de "Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos"). ▪ Edificación y Obra Civil. ▪ Electricidad y Electrónica. ▪ Fabricación Mecánica. ▪ Informática. ▪ Madera y Mueble. ▪ Mantenimiento y Servicios a la Producción (excepto el Ciclo de "Prevención de Riesgos Profesionales"). ▪ Actividades Marítimo-Pesqueras (excepto el ciclo de "Producción Acuícola"). ▪ Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados. ▪ Textil, Confección y Piel (excepto los ciclos de "Curtidos" y "Procesos de Ennoblecimiento Textil"). ▪ Vidrio y Cerámica. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Artes Gráficas. ▪ Artes y Artesanías. ▪ Edificación y Obra Civil. ▪ Electricidad y Electrónica. ▪ Energía y Agua. ▪ Fabricación Mecánica. ▪ Imagen y Sonido (excepto el ciclo de "Producción de Audiovisuales y Espectáculos"). ▪ Industrias Extractivas. ▪ Informática y Comunicaciones. ▪ Instalación y Mantenimiento. ▪ Madera, Mueble y Corcho. ▪ Marítimo Pesquera (excepto el ciclo de "Acuicultura"). ▪ Textil, Confección y Piel. ▪ Transporte y Mantenimiento de Vehículos. ▪ Vidrio y Cerámica. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dibujo Técnico I y II. ▪ Tecnología e ingeniería I y II. ▪ Física.
OPCIÓN C		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades Agrarias. ▪ Actividades Físicas y Deportivas. ▪ Actividades Marítimo-Pesqueras (sólo el ciclo de "Producción Acuícola"). ▪ Imagen Personal. ▪ Industrias Alimentarias. ▪ Mantenimiento y Servicios a la Producción (sólo ciclo de "Prevención de Riesgos Profesionales"). ▪ Química. ▪ Textil, Confección y Piel (sólo los ciclos de "Curtidos" y "Procesos de Ennoblecimiento Textil"). ▪ Sanidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Agraria. ▪ Actividades Físicas y Deportivas. ▪ Imagen Personal. ▪ Industrias Alimentarias. ▪ Química. ▪ Marítimo Pesquera (solo el ciclo de "Acuicultura"). ▪ Seguridad y Medioambiente. ▪ Sanidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Química. ▪ Biología. ▪ Geología y Ciencias Ambientales

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b206-e0fc-9900-d2a2-e211-aea4-0900-e7a2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbIF8yLcR





ANEXO IV

Declaración responsable de no poseer los requisitos de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional del sistema educativo

Convocatoria ----- de 2025

NOMBRE	APELLIDOS	
Tipo de documento(*) <input type="checkbox"/> Documento Nacional de Identidad <input type="checkbox"/> Tarjeta de Identidad de Extranjero <input type="checkbox"/> Permiso de Residencia <input type="checkbox"/> Visado de Estudios <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Consentimiento para la verificación de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de identidad (R.D. 522/2006, de 28 de abril)		Número de documento: <input type="text"/>
Inscrito en las pruebas de acceso para (*) <input type="checkbox"/> Ciclos formativos de grado medio <input type="checkbox"/> Ciclos formativos de grado superior		
Declaro que: <ul style="list-style-type: none"> ▪ No reúno ninguno de los requisitos académicos que posibilitan el acceso directo al ciclo formativo: (indicar el nombre del ciclo formativo) <input type="text"/> ▪ No reúno los requisitos para la exención total de la prueba a la que concurro. ▪ En caso de reunir los citados requisitos el día de realización de la prueba, no concurriré a ella. <p style="text-align: center;">En....., a.....de 2025</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:.....</p>		

(*) Marcar con una X la opción correspondiente





ANEXO V

Declaración responsable de la veracidad de la documentación presentada

(Todos los aspirantes)

<p>NOMBRE Y APELLIDOS: DNI, NIE, PASAPORTE (indicar tipo de documento): CORREO ELECTRÓNICO: TELÉFONO: DOMICILIO (CALLE/PLAZA... NÚMERO, BLOQUE, PLANTA, PUERTA): MUNICIPIO/ PROVINCIA/ PAÍS: CÓDIGO POSTAL:</p>
<p>DECLARO la veracidad de todos los datos consignados y documentos aportados, que estos son copia fiel del original y me comprometo a probar documentalmente los mismos cuando así se me solicite.</p>
<p>APERCIBIMIENTO</p> <p>Quedo advertido de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño, con independencia del momento en que tal circunstancia pueda conocerse, dará lugar a la anulación de la prueba de obtención del título de Bachiller y que asumo las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación (art. 69 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas).</p>
<p>En....., a de de 2025</p> <p>Fdo.....</p>

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b206-e0fc-9900-d2a2-e211-aea4-0900-e7a2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>





ANEXO VI

Contenidos de las materias de referencia sobre la que versará la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio.

Convocatoria 2025

Ámbito de Comunicación

- Comprensión, interpretación y valoración de textos escritos en relación con el ámbito personal, académico, social y ámbito laboral.
- Comprensión de diversos tipos de textos en diferentes ámbitos. Inferencia y formulación de hipótesis sobre significados a partir de la comprensión de elementos significativos, lingüísticos y paralingüísticos.
- Interpretación y valoración de textos narrativos, descriptivos, instructivos, expositivos y argumentativos y textos dialogados en diferentes ámbitos.
- Conocimiento y uso de las técnicas y estrategias para la producción de textos escritos.
- Expresión de mensajes, de manera clara, ajustándose a modelos y fórmulas de cada tipo de texto.
- Escritura de textos propios del ámbito personal, académico, social y laboral en diferentes ámbitos.
- Descripción de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos, lugares y actividades.
- Narración de acontecimientos pasados, descripción de estados y situaciones presentes, y expresión de sucesos futuros.
- Petición y ofrecimiento de información, indicaciones, opiniones y puntos de vista, consejos.
- Expresión de la certeza y la duda.
- Expresión de la voluntad, la intención, la promesa, la orden y la prohibición.
- Formulación de sugerencias, deseos, condiciones e hipótesis.
- Organización del discurso.
- Uso de estructuras sintáctico-discursivas.
- Uso de léxico escrito de uso común.
- Observación, reflexión y explicación de los valores expresivos y del uso de las distintas categorías gramaticales.
- Observación, reflexión y explicación de los distintos niveles de significado de palabras y expresiones en el discurso oral o escrito.
- Observación, reflexión y explicación de los límites sintácticos y semánticos de la oración simple y la compuesta.
- Uso y valoración de las normas ortográficas y gramaticales para obtener una comunicación eficiente.
- Observación, reflexión y explicación y uso de los rasgos característicos de que permiten diferenciar y clasificar los diferentes géneros textuales, con especial atención a los discursos expositivos y argumentativos.
- Observación, reflexión y explicación del uso de conectores textuales y de los principales mecanismos de referencia interna, tanto gramaticales (sustituciones pronominales) como léxicos (elipsis y sustituciones mediante sinónimos e hiperónimos).
- Conocimiento de los registros y de los factores que inciden en el uso de la lengua en distintos ámbitos sociales.
- Comprensión de fragmentos significativos de obras de la literatura española.
- Redacción de textos de intención literaria a partir de la lectura de textos del siglo XX, utilizando las convenciones formales del género seleccionado y con intención lúdica y creativa.

Ámbito Social

Materia: Geografía e Historia

- Localización en el tiempo y el espacio de los acontecimientos y procesos históricos más relevantes: Prehistoria, Historia Antigua, Mundo Clásico, Reinos cristianos e Islam en la Península Ibérica, Edad Media, el Renacimiento, Edad Moderna, Absolutismo y Parlamentarismo, las Revoluciones del Siglo XVIII, la Revolución industrial.





- Acontecimientos más relevantes del Siglo XX con indagación de sus antecedentes históricos y de las circunstancias que los condicionan.
- La dimensión moral del ser humano. La voluntad y el juicio moral. La importancia de los valores. La autonomía moral.
- Moralidad y legalidad. La objeción de conciencia.
- La conducta cívica. Derechos y deberes del ciudadano. Asociacionismo y voluntariado.

Ámbito Científico-Tecnológico

Materia: Matemáticas

- Resolución de problemas: estrategias, procedimientos y resultados.
- Diferenciación de números racionales e irracionales. Expresión decimal y representación en la recta real.
- Jerarquía de las operaciones. Interpretación y utilización de los números reales y las operaciones en diferentes contextos, eligiendo la notación y precisión más adecuadas en cada caso.
- Utilización de la calculadora para realizar operaciones con cualquier tipo de expresión numérica.
- Proporcionalidad directa e inversa.
- Aplicación de los porcentajes en operaciones cotidianas.
- Resolución de ecuaciones y sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas.
- Resolución de problemas cotidianos mediante ecuaciones y sistemas.
- Resolución de problemas geométricos: medida y cálculo de longitudes, áreas y volúmenes de diferentes cuerpos. Aplicaciones del teorema de Pitágoras.
- Interpretación de un fenómeno descrito mediante un enunciado, tabla o gráfica estadística
- Análisis de tablas y gráficas estadísticas.
- Interpretación, análisis y utilidad de las medidas de centralización y dispersión.

Materia: Tecnología

- Desarrollo tecnológico. Aspectos generales, creatividad, innovación, investigación, obsolescencia. Influencia del desarrollo tecnológico en la sociedad y en el medio ambiente.
- Herramientas manuales básicas de representación gráfica de ideas y diseños, en 2D y 3D. Simbología.
- Materiales tecnológicos propiedades, características y aplicaciones. Operadores tecnológicos sencillos: estructuras, mecanismos. Características y aplicaciones
- Criterios de uso eficiente y sostenible de los recursos en el proceso tecnológico y su incorporación en el diseño de procesos y productos tecnológicos.
- Herramientas de diagnóstico y mantenimiento para dispositivos digitales: actualización de hardware y software, antivirus, gestión de almacenamiento y detección de averías.
- Seguridad y accesibilidad de la información en redes privadas y públicas, alámbricas e inalámbricas. Medidas de protección de datos e información. Bienestar digital. Gestión de contraseñas. Procesos de autenticación.
- Algoritmia. Sentencias secuenciales, condicionales y repetitivas. Elementos básicos: tipos de datos, de operadores y de instrucciones. Diagramas de flujo básicos aplicados a la elaboración de programas informáticos sencillos. Inteligencia artificial, internet de las cosas y otras tecnologías emergentes
- Herramientas digitales específicas para la creación de diferentes contenidos y en diversos formatos. Instalación, configuración y uso responsable.

Materia: Física y Química

- Teoría cinético-molecular
- Estados de la materia.
- Modelos atómicos.
- Enlace químico: iónico, covalente y metálico.





- Reacciones y ecuaciones químicas. Mecanismo, velocidad y energía de las reacciones.
- Cantidad de sustancia: el mol. Concentración molar.
- Sistemas materiales. Sustancias puras y mezclas.
- Disoluciones. Concentración de una disolución.
- Cálculos estequiométricos. Reacciones de especial interés.
- El movimiento. Movimientos rectilíneo uniforme, rectilíneo uniformemente acelerado y circular uniforme.
- Naturaleza vectorial de las fuerzas. Leyes de Newton.
- Fuerzas de especial interés: peso, normal, rozamiento, centrípeta.
- Ley de la gravitación universal. Presión.
- Energías cinética y potencial. Energía mecánica. Principio de conservación.
- Formas de intercambio de energía: el trabajo y el calor. Trabajo y potencia.
- Efectos del calor sobre los cuerpos.
- Calor y Temperatura.
- Conceptos básicos de electricidad. Corriente eléctrica y Ley de Ohm. Potencia eléctrica.
- Circuitos eléctricos. Tipos y resolución de circuitos.

Materia: Biología y Geología

- La función de nutrición y su importancia. Anatomía y fisiología de los aparatos digestivo, respiratorio, circulatorio y excretor. Relación entre ellos.
- La función de reproducción y su relevancia biológica. El aparato reproductor: anatomía y fisiología.
- Educación afectivo-sexual desde la perspectiva de la igualdad entre personas y el respeto a la diversidad sexual. La importancia de las prácticas sexuales responsables. La asertividad y el autocuidado. La prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y de embarazos no deseados. El uso adecuado de métodos anticonceptivos y de métodos de prevención de ITS.
- La atmósfera y la hidrosfera: funciones, papel junto con la biosfera y la geosfera en la edafogénesis e importancia para la vida en la Tierra.
- Los fenómenos geológicos: diferenciación entre internos y externos, sus manifestaciones y la dinámica global del planeta a la luz de la teoría de la tectónica de placas.
- La función de relación y su importancia. Los receptores sensoriales, centros de coordinación y órganos efectores: funcionamiento general.





ANEXO VII

Contenidos de las materias de referencia sobre la que versará la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.

Convocatoria 2025

Parte común

Materia: Lengua Castellana y Literatura

- Clasificación y caracterización de los diferentes géneros textuales de comunicación escrita.
- Comprensión, análisis y comentario de textos escritos procedentes del ámbito académico, periodístico y profesional. Identificación del sentido global del texto, las características lingüísticas más relevantes y la relación entre sus partes.
- Producción de textos escritos de distinta índole con atención a la adecuación, intención comunicativa, coherencia y cohesión.
- Conocimiento y aplicación de las normas gramaticales y ortográficas.
- Análisis e identificación de los procedimientos de formación de palabras.
- Observación, reflexión y explicación de los principales fenómenos semánticos.
- Identificación, clasificación, y caracterización de las categorías gramaticales atendiendo a su función en el discurso.
- Explicación de las estructuras sintácticas en oraciones simples y complejas.
- Conocimiento y explicación de las variedades de la lengua y de la situación del español en el mundo.
- Interpretación y análisis de fragmentos de la literatura española desde la Edad Media hasta nuestros días, identificando sus características temáticas y formales, relacionándolas con el movimiento literario, el género y autor al que pertenecen.

Materia: Lengua Extranjera (Inglés o Francés)

- Comprensión de textos escritos de relativa extensión y complejidad, relacionados con el ámbito personal, académico y ocupacional, identificando las ideas principales, información detallada e implicaciones generales y aplicando las estrategias adecuadas para comprender el sentido general, la información esencial y los puntos principales del texto.
- Interpretación de textos periodísticos y de material de carácter publicitario bien estructurados y de cierta longitud.
- Interpretación y producción de correspondencia, formal o informal, en cualquier soporte, de carácter personal, académico o profesional, dirigidas a instituciones públicas o privadas y a empresas, respetando las convenciones formales y de cortesía según el tipo de carta.
- Producción de textos bien estructurados, sobre una amplia serie de temas, haciendo descripciones claras y detalladas; sintetizando información y argumentos extraídos de diversas fuentes y organizándolos de manera lógica.
- Selección y aplicación de las estrategias más adecuadas para elaborar textos escritos bien estructurados y de cierta longitud.
- Cumplimentación de textos, cuestionarios y formularios detallados, atendiendo al propósito comunicativo.
- Elaboración, en cualquier soporte o formato, de un curriculum vitae detallado, junto con una carta de motivación.
- Comprensión y utilización de las estructuras morfosintácticas, los patrones discursivos y los elementos de coherencia y de cohesión de uso común y más específico, seleccionándolos en función del propósito comunicativo en el contexto concreto.
- Aplicación de los conocimientos sociolingüísticos y culturales más relevantes de las culturas en que se utiliza la lengua meta, en la comprensión y producción de textos escritos.
- Selección y utilización de un repertorio de exponentes comunes de funciones comunicativas principales y secundarias para presentar y organizar la información, apreciando las diferencias de significado asociados a su uso.
- Selección y utilización de léxico escrito común y de expresiones y modismos de uso habitual y más





especializado, relacionado con el ámbito personal, público, académico y profesional.

- Conocimiento y aplicación de las principales convenciones de formato, tipográficas, ortográficas y de puntuación, comunes y menos habituales, así como de abreviaturas y símbolos de uso común y más específico.

Materia: Matemáticas

- Números reales. Valor absoluto. Desigualdades. Distancias en la recta real. Intervalos y entornos. Aproximación y errores. Notación científica. Potencias y radicales. Logaritmos decimales y neperianos.
- Ecuaciones lineales, cuadráticas, polinómicas y reducibles a ellas. Ecuaciones radicales, exponenciales y logarítmicas sencillas. Planteamiento y resolución de problemas.
- Sistemas de ecuaciones lineales (máximo tres ecuaciones con tres incógnitas). Resolución. Método de Gauss. Aplicación a la resolución de problemas.
- Razones trigonométricas de un ángulo cualquiera. Aplicaciones a la resolución de triángulos.
- Ecuaciones de la recta en el plano. Posiciones relativas de rectas. Distancias y ángulos. Aplicación al planteamiento y resolución de problemas.
- Funciones reales de variable real: polinómicas y funciones definidas a trozos.
- Cálculo de probabilidades. Axiomas de Kolmogorov. Asignación de probabilidades a sucesos mediante la regla de Laplace y a partir de su frecuencia relativa. Experimentos simples y compuestos. Probabilidad condicionada. Dependencia e independencia de sucesos. Teoremas de la probabilidad total y de Bayes.
- Estadística descriptiva unidimensional: Conceptos básicos de estadística. Recuento y tablas estadísticas. Representaciones estadísticas: diseño, análisis e interpretación. Cálculo e interpretación de las medidas de centralización y dispersión.

Parte específica

Opción A

Materia: Empresa y Diseño de modelos de negocio

- La empresa y el empresario. Clasificación, componentes, funciones y objetivos de la empresa.
- Análisis del marco jurídico que regula la actividad empresarial. Clases de empresas
- Desarrollo de la empresa: Análisis de los factores de localización y dimensión de la empresa.
- La organización y dirección de la empresa: El organigrama.
- La empresa como sistema
- Área de producción. Ingresos, costes, beneficios, umbral de rentabilidad y productividad.
- Área de aprovisionamiento. Modelos de gestión de inventarios
- Área de Marketing. Marketing estratégico, análisis de mercado, segmentación de mercado. Marketing operativo. Marketing y nuevas tecnologías.
- Área de Recursos Humanos. Reclutamiento, selección y el contrato de trabajo. La motivación.
- La función financiera: Estructura económica y financiera de la empresa. Concepto y clases de inversión. Recursos financieros de la empresa.
- La información en la empresa: Obligaciones contables de la empresa. La composición del patrimonio y su valoración. Las cuentas anuales y la imagen fiel.
- Análisis económico financiero. Análisis financiero. Ratios. Análisis económico. Rentabilidad económica y financiera.

Materia: Psicología

- La psicología como ciencia. Inicio de la psicología. Teorías clásicas. Multidisciplinariedad de la psicología. Métodos de estudio. Ramas de la psicología. Nuevos retos.
- Fundamentos biológicos de la conducta. Arquitectura del sistema nervioso. Funcionamiento del sistema nervioso. Sistema endocrino. Bases hormonales de la conducta. Técnicas para la exploración del cerebro. Patologías cerebrales. Plasticidad cerebral.
- Procesos cognitivos básicos: percepción y memoria. Sensación y percepción. Umbrales sensoriales. Teorías de la percepción. Teoría asociacionista. Escuela de la forma (Gestalt). Trastornos perceptivos.
- La memoria. Investigaciones sobre la memoria, Proceso de memoria. Distorsiones y alteraciones de la memoria. Teorías del olvido.





- Procesos cognitivos superiores: aprendizaje, pensamiento e inteligencia. Aprendizaje por condicionamiento, aprendizaje latente, aprendizaje cognitivo, aprendizaje por observación. Formación de conceptos, tipos y procesos de razonamiento. Teoría bifactorial de la inteligencia, Teoría multifuncional, inteligencia cristalizada, inteligencias múltiples, inteligencia emocional. Medición de la inteligencia y CI. Inteligencia artificial.
- La construcción del ser humano. El ciclo vital y las etapas de desarrollo. Teorías psicológicas del desarrollo. La personalidad. Teorías de la personalidad. Mecanismos de evaluación de la personalidad. Trastornos de la personalidad.
- Psicología social y de las organizaciones. Fundamentos teóricos de la psicología social. Influencia social en la percepción. Teorías clásicas de la psicología social. Procesos psicosociales de las organizaciones. Comportamientos internos en grupos. Liderazgo, estrés laboral, burnout. Ética de las organizaciones.

Materia: Lengua Extranjera (Inglés o Francés)

- Comprensión de textos escritos de relativa extensión y complejidad, relacionados con el ámbito personal, académico y ocupacional, identificando las ideas principales, información detallada e implicaciones generales y aplicando las estrategias adecuadas para comprender el sentido general, la información esencial y los puntos principales del texto.
- Interpretación de textos periodísticos y de material de carácter publicitario bien estructurados y de cierta longitud.
- Interpretación y producción de correspondencia, formal o informal, en cualquier soporte, de carácter personal, académico o profesional, dirigidas a instituciones públicas o privadas y a empresas, respetando las convenciones formales y de cortesía según el tipo de carta.
- Producción de textos bien estructurados, sobre una amplia serie de temas, haciendo descripciones claras y detalladas; sintetizando información y argumentos extraídos de diversas fuentes y organizándolos de manera lógica.
- Selección y aplicación de las estrategias más adecuadas para elaborar textos escritos bien estructurados y de cierta longitud.
- Cumplimentación de textos, cuestionarios y formularios detallados, atendiendo al propósito comunicativo.
- Elaboración, en cualquier soporte o formato, de un curriculum vitae detallado, junto con una carta de motivación.
- Comprensión y utilización de las estructuras morfosintácticas, los patrones discursivos y los elementos de coherencia y de cohesión de uso común y más específico, seleccionándolos en función del propósito comunicativo en el contexto concreto.
- Aplicación de los conocimientos sociolingüísticos y culturales más relevantes de las culturas en que se utiliza la lengua meta, en la comprensión y producción de textos escritos.
- Selección y utilización de un repertorio de exponentes comunes de funciones comunicativas principales y secundarias para presentar y organizar la información, apreciando las diferencias de significado asociados a su uso.
- Selección y utilización de léxico escrito común y de expresiones y modismos de uso habitual y más especializado, relacionado con el ámbito personal, público, académico y profesional.
- Conocimiento y aplicación de las principales convenciones de formato, tipográficas, ortográficas y de puntuación, comunes y menos habituales, así como de abreviaturas y símbolos de uso común y más específico.

Opción B

Materia: Dibujo Técnico I y II

- Geometría plana. Operaciones básicas y lugares geométricos. Ángulos. Arco capaz. Triángulos y cuadriláteros. Polígonos. Escalas.
- Transformaciones geométricas. Relaciones y transformaciones geométricas: igualdad semejanza, simetría, giro, traslación y homotecia. Tangencias básicas y enlaces.
- Sistema diédrico. Representación de puntos, rectas y planos. Paralelismo y perpendicularidad. Intersecciones. Proyecciones diédricas de formas planas y sólidos sencillos.
- Sistema axonométrico. Elaboración de perspectivas isométricas, caballeras y militares de figuras planas y sólidos.
- Normalización. Croquización y representación de piezas. Acotación.





Materia: Física

- Campo gravitatorio. Campos de fuerza conservativos. Intensidad del campo gravitatorio. Potencial gravitatorio. Relación entre energía y movimiento orbital.
- Campo eléctrico. Intensidad del campo. Potencial eléctrico. Flujo eléctrico y Ley de Gauss. Aplicaciones Campo magnético. Efecto de los campos magnéticos sobre cargas en movimiento. Campo creado por distintos elementos de corriente. Ley de Ampère. Inducción electromagnética Flujo magnético. Leyes de Faraday-Henry y Lenz. Fuerza electromotriz. Magnitudes.
- Ecuación de las ondas armónicas. Energía e intensidad. Ondas transversales en una cuerda. Fenómenos ondulatorios: interferencia y difracción reflexión y refracción. Efecto Doppler. Ondas longitudinales.
- El sonido. Energía e intensidad de las ondas sonoras. Contaminación acústica. Aplicaciones tecnológicas del sonido.
- Ondas electromagnéticas. Naturaleza y propiedades de las ondas electromagnéticas. El espectro electromagnético. Dispersión. El color. Transmisión de la comunicación.
- Leyes de la óptica geométrica. Sistemas ópticos: lentes y espejos. El ojo humano. Defectos visuales. Aplicaciones tecnológicas: instrumentos ópticos y la fibra óptica.

Materia: Tecnología e Ingeniería I y II

- Fuentes de energía. Renovables y no renovables. Ventajas e inconvenientes. Obtención, transformación y transporte de las principales fuentes de energía. Consumo energético. Cálculo de costos. Criterios de ahorro energético.
- Máquinas y sistemas mecánicos. Elemento motriz. Soporte y unión de elementos mecánicos. Acumulación y disipación de energía mecánica. Transmisión y transformación de movimientos.
- Esquemas de circuitos. Simbología de aplicación. Identificación de elementos en esquemas. Verificación de circuitos característicos. Sistemas de medida.
- Estructura interna de los materiales. Propiedades de los materiales. . Materiales de última generación. Oxidación y corrosión. .
- Elementos de máquinas. Condiciones de instalación. Motores térmicos: motores alternativos y rotativos. Aplicaciones. Motores eléctricos: tipos y aplicaciones.
- Circuito frigorífico y bomba de calor: elementos y aplicaciones. Energía útil. Potencia de una máquina. Par motor en el eje. Pérdidas de energía en las máquinas. Rendimiento.
- Elementos que conforman un sistema de control: Transductores Captadores Actuadores. Estructura de un sistema automático. Sistemas de lazo abierto. Sistemas realimentados de control. Estabilidad de un sistema. Función de transferencia.
- Sistemas de numeración y de codificación. Circuitos lógicos combinacionales Puertas y funciones lógicas. Procedimientos de simplificación de circuitos lógicos.

Opción C

Materia: Geología y Ciencias Ambientales

- Tectónica de placas y geodinámica interna: influencia sobre el relieve, ciclo de Wilson. Las deformaciones de las rocas y la relación con las fuerzas que actúan sobre ellas. Procesos geológicos internos y riesgos naturales asociados.
- Procesos geológicos externos: modelado del relieve y riesgos naturales asociados.
- Minerales: concepto e identificación.
- Rocas: Concepto, clasificación y características según su origen. Identificación. Magmas, diagénesis, metamorfismo y ciclo litológico.
- Capas fluidas de la Tierra: atmósfera e hidrosfera. Estructura, dinámica, funciones, relación con el clima y los seres vivos. Contaminación (definición, tipos, causas y consecuencias).
- Recursos y su gestión sostenible. Recursos geológicos y de la biosfera. Concepto de recurso, yacimiento y reserva. Prevención y gestión de los residuos. Impacto ambiental y social de la explotación de recursos.

Materia: Química

- Estructura de la materia. Hipótesis de Planck. Modelo atómico de Bohr. Mecánica cuántica: Hipótesis de De Broglie, Principio de Incertidumbre de Heisenberg. Orbitales atómicos. Números cuánticos y su interpretación. Clasificación de los elementos según su estructura electrónica: Sistema Periódico.





Propiedades de los elementos según su posición en el Sistema Periódico: energía de ionización, afinidad electrónica, electronegatividad, radio atómico. Enlace químico. Enlace iónico. Propiedades de las sustancias con enlace iónico. Enlace covalente. Geometría y polaridad de las moléculas. Propiedades de las sustancias con enlace covalente. Enlace metálico. Modelo del gas electrónico y teoría de bandas. Propiedades de los metales.

- Estequiometría de las reacciones químicas. Cálculos con masas, volúmenes, pureza de los reactivos, rendimiento de las reacciones, reactivos limitantes y reactivos en disolución.
- Concepto de velocidad de reacción. Teoría de colisiones Factores que influyen en la velocidad de las reacciones químicas. Equilibrio químico. Ley de acción de masas. La constante de equilibrio: formas de expresarla. Factores que afectan al estado de equilibrio: Principio de Le Chatelier. Equilibrios con gases. Equilibrio ácido-base. Concepto de ácido-base. Teoría de Brønsted-Lowry. Fuerza relativa de los ácidos y bases, grado de ionización. Equilibrio iónico del agua. Concepto de pH. Volumetrías de neutralización ácido-base. Equilibrio redox Concepto de oxidación-reducción. Oxidantes y reductores. Número de oxidación. Ajuste redox por el método del ion-electrón. Estequiometría de las reacciones redox.
- Estudio de funciones orgánicas. Nomenclatura y formulación orgánica según las normas de la IUPAC. Funciones orgánicas de interés: oxigenadas y nitrogenadas, derivados halogenados. Tipos de isomería. Tipos de reacciones orgánicas.

Materia: Biología

- Los componentes químicos de la célula. Bioelementos: tipos, ejemplos, propiedades y funciones. Las moléculas e iones inorgánicos: agua y sales minerales. Las moléculas orgánicas. Glúcidos, lípidos, prótidos y ácidos nucleicos. Enzimas o catalizadores biológicos: Concepto y función. Vitaminas: Concepto. Clasificación.
- La célula: unidad de estructura y función. Morfología celular. Estructura y función de los órganos celulares. Células procariontas y eucariotas. Células animales y vegetales. La célula como un sistema complejo integrado: estudio de las funciones celulares y de las estructuras donde se desarrollan. El ciclo celular. La división celular. La mitosis en células animales y vegetales. La meiosis. Su necesidad biológica en la reproducción sexual. Las membranas y su función en los intercambios celulares. Los procesos de endocitosis y exocitosis. Introducción al metabolismo: catabolismo y anabolismo. Reacciones metabólicas: aspectos energéticos y de regulación. La respiración celular, su significado biológico. Diferencias entre las vías aeróbica y anaeróbica. Órganulos celulares implicados en el proceso respiratorio. Las fermentaciones y sus aplicaciones La fotosíntesis: Localización celular en procariontas y eucariotas. Etapas del proceso fotosintético. Su importancia biológica. La quimiosíntesis.
- La genética molecular. Identificación del ADN como portador de la información genética. Concepto de gen. Replicación del ADN. Etapas de la replicación. Diferencias entre el proceso replicativo entre eucariotas y procariontas. El ARN. Tipos y funciones. El código genético en la información genética Las mutaciones. Tipos. Los agentes mutagénicos. Mutaciones y cáncer. Implicaciones de las mutaciones en la evolución y aparición de nuevas especies. La ingeniería genética. Organismos modificados genéticamente. Genética mendeliana. Teoría cromosómica de la herencia. Determinismo del sexo y herencia ligada al sexo e influida por el sexo. Darwinismo y neodarwinismo: la teoría sintética de la evolución. La selección natural. Evolución y biodiversidad.
- El concepto actual de inmunidad. El sistema inmunitario. Las defensas internas inespecíficas. La inmunidad específica. Características. Tipos: celular y humoral. Células responsables. Mecanismo de acción de la respuesta inmunitaria. La memoria inmunológica. Antígenos y anticuerpos. Formas de acción. Su función en la respuesta inmune. Inmunidad natural y artificial o adquirida. Sueros y vacunas. Su importancia en la lucha contra las enfermedades infecciosas. Disfunciones y deficiencias del sistema inmunitario. Alergias e inmunodeficiencias. El sida y sus efectos en el sistema inmunitario. Sistema inmunitario y cáncer. El trasplante de órganos y los problemas de rechazo.





ANEXO VIII a)

**Acta de evaluación
Pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio**

SEDE valoración de la prueba								Localidad		
Número de inscritos		Número de no presentados		Número calificados positivos (>=5)			Número calificados negativos (<5)			
ÁMBITO COMUNICACIÓN		Nº Calificados (>=5)		ÁMBITO SOCIAL	Nº Calificados (>=5)		ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	Nº Calificados (>=5)		
		Nº Exentos			Nº Exentos			Nº Exentos		
Nº DE ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE		ÁMBITO COMUNICACIÓN ⁽¹⁾	ÁMBITO SOCIAL ⁽¹⁾	ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO ⁽¹⁾		NOTA FINAL ⁽²⁾		





--	--	--	--	--	--	--

- (1) CALIFICACIONES: nota numérica entre 0 y 10 expresada con dos decimales, NO PRESENTADO (NP) o EXENTO (E).
- (2) NOTA FINAL: media aritmética de los tres ámbitos expresada con dos decimales.

La presente acta comprende.....examinados y acaba con

En.....,a.....dede 2025

Vº. Bº. El/La Presidente/a,

Vocales,

El/La Secretario/a de la comisión





ANEXO VIII b)

**Acta de evaluación
Pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior**

SEDE valoración de la prueba								Localidad			
Número de inscritos			Número de no presentados			Número calificados positivos (>=5)			Número calificados negativos (<5)		
Estadística:		Nº Calificados positivos (>=5)				Estadística:		Opción ⁽¹⁾			
PARTE COMÚN		Nº Extensiones				PARTE ESPECÍFICA		Nº Calificados positivos (>=5)			
								Nº Exenciones			
Nº DE ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PARTE COMÚN ⁽²⁾				PARTE ESPECÍFICA ⁽²⁾				NOTA FINAL ⁽³⁾
			Lengua C y L	Lengua Extranjera	Matemáticas	Nota Media	⁽⁴⁾	⁽⁴⁾	⁽⁴⁾	Nota Media	





--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- (3) Indicar la opción (A/B/C) por la que se han examinado los presentes en el acta.
- (4) CALIFICACIONES: nota numérica entre 0 y 10 expresada con dos decimales, NO PRESENTADO (NP) o EXENTO (E).
- (5) NOTA FINAL: media aritmética de la "Nota Media" de la parte común y específica expresada con dos decimales.
- (6) En función de la opción a que se refiera esta acta, indicar la materia evaluada:
 - Opción A: Economía, Psicología, 2ª Lengua Extranjera.
 - Opción B: Dibujo Técnico, Física, Tecnología e Ingeniería
 - Opción C: Geología y Ciencias Ambientales, Biología, Química.

La presente acta comprende.....examinados y acaba con.....

En....., a.....dede 2025

Vº. Bº. El/La Presidente/a

Vocales

El/La Secretario/a de la comisión





ANEXO IX

Certificado de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio del sistema educativo

Certificado de la prueba

D./D^a....., Secretario/a del centro Localidad

CERTIFICA

Que D./D^a..... se ha examinado de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional del Sistema Educativo Español, habiendo obtenido las siguientes calificaciones:

Ámbito de Comunicación

Ámbito Social

Ámbito Científico-Tecnológico

y le corresponde la NOTA FINAL de

En el caso de que la nota final sea de cinco puntos o superior, le permite cursar los estudios de cualquier Ciclo Formativo de grado medio.

En....., a..... de.....2025

Vº.Bº. EL/LA DIRECTOR/A EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:..... Fdo.:.....

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b206-e0fc-9900-d2a2-e211-aea4-0900-e7a2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbIF8yLcR





ANEXO X

Certificado de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior del sistema educativo

Certificado de la prueba

D./D^a.....
 Secretario/a del centro
 Localidad

CERTIFICA

Que D./D^a.....
 se ha examinado de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional del Sistema Educativo Español por la opción ⁽¹⁾,
 habiendo obtenido las siguientes calificaciones en cada una de las partes:

Parte Común

Parte Específica

NOTA FINAL

En el caso de que la nota final sea de cinco puntos o superior le permite cursar cualquiera de los ciclos formativos de grado superior de las familias profesionales que se relacionan a continuación ⁽²⁾

En....., a....., de.....2025

Vº.Bº. EL/LA DIRECTOR/A EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:..... Fdo.:.....

(1) OPCIÓN DE LA PARTE ESPECIFICA ELEGIDA, DE ACUERDO AL ANEXO II
 (2) FAMILIAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A LA OPCION ELEGIDA (ANEXO II)

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b206-e0fc-9900-d2a2-e211-aea4-0900-e7a2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbIF8yLcR





ANEXO XI

Relación de ámbitos exentos en la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio según las materias, ámbitos o módulos superados

Ámbitos a eximir, según corresponda	Estudios superados aportados			
	Materias de 4º curso ESO	Ámbitos de mayor nivel académico de la ESO para personas adultas (ESPA)	Módulos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial	Módulos profesionales de los ciclos de FPGB
Parte I: Comunicación Lingüística	Lengua Castellana y Literatura. Lengua Extranjera: Inglés	Ámbito de Comunicación nivel II.	Módulos voluntarios del Ámbito de Comunicación y Ámbito Social.	Comunicación y Sociedad I y II.
Parte II: Social	Geografía e Historia.	Ámbito Social.nivel II		
Parte III: Científico Tecnológica	Matemáticas , Tecnología, Física y Química y Biología y Geología	Ámbito Científico-Tecnológico. Nivel II	Módulos voluntarios del Ámbito Científico-Tecnológico.	Ciencias Aplicadas I y II.

*Las condiciones de exención se deben acreditar a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.





ANEXO XII

Relación de ámbitos exentos según las partes superadas en la prueba de acceso regulada por la ORDEN ECI/944/2008, de 2 de abril, por la que se establecen las normas que han de regir la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior correspondientes a las enseñanzas de formación profesional inicial del sistema educativo, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

Ámbito convalidado	Parte superada en convocatoria según la orden ECI/944/2008
Ámbito de Comunicación y Ámbito Social	Parte Socio-Lingüística
Ámbito Científico-Tecnológico	Parte Matemática y Parte Científico-Técnica

***Las condiciones de exención se deben acreditar a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes**





ANEXO XIII

CALENDARIO DE ACTUACIONES PARA LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

CONVOCATORIA ORDINARIA

Período de solicitud de admisión	Del 10 al 21 de marzo de 2025
Nombramiento de comisiones de valoración	12 de marzo de 2025
Constitución de comisiones de valoración	19 de marzo de 2025
Publicación del listado provisional de admitidos, no admitidos y excluidos	28 de marzo de 2025
Reclamaciones a las listas provisionales	31 de marzo y 1 de abril de 2025
Constitución de comisiones de evaluación	3 de abril de 2025
Listado definitivo de admitidos, no admitidos y excluidos.	21 de abril de 2025
Prueba de grado medio	5 de mayo de 2025
Prueba de grado superior	6 de mayo de 2025
Publicación de calificaciones provisionales	20 de mayo de 2025
Reclamaciones a las calificaciones provisionales	21 y 22 de mayo de 2025
Publicación de calificaciones definitivas	28 de mayo de 2025
Entrega del informe por parte de la comisión de valoración y de informe estadístico por parte de la Subdirección General de Inspección de Educación	Antes del 16 de junio de 2025





CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Período de solicitud de admisión	Del 23 de junio al 4 de julio de 2025
Nombramiento de comisiones de valoración	25 de junio de 2025
Constitución de comisiones de valoración	3 de julio de 2025
Publicación del listado provisional de admitidos, no admitidos y excluidos	11 de julio de 2025
Reclamaciones a las listas provisionales	14 y 15 de julio de 2025
Constitución de comisiones de evaluación	16 de julio de 2025
Listado definitivo de admitidos, no admitidos y excluidos.	22 de julio de 2025
Pruebas de grado medio y superior	3 de septiembre de 2025
Publicación de calificaciones provisionales	12 de septiembre de 2025
Reclamaciones a las calificaciones provisionales	15 y 16 de septiembre de 2025
Publicación de calificaciones definitivas	22 de septiembre de 2025
Entrega del informe por parte de la comisión de valoración y de informe estadístico por parte de la Subdirección General de Inspección de Educación	Antes del 30 de septiembre de 2025

